



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 98 • ABRIL DE 2015 • 26 de Junio de 2015



- Teatro Juárez, década de los 20.

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada

Teatro Juárez, década de los 20

Última de Forros

Día del Niño, 30 de abril

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de junio de 2015

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

El Doctor IQ
José Manuel Ramos López 5

Mercado Luis Quintanar
José Manuel Ramos López 7

Conventos Femeninos en la Guadalajara Colonial
Mra. Gloria Aslida Thómas Gutiérrez 9

Leona Vicario, protagonista de la Independencia de México. 1789
Luis Gerardo Mercado Uribe 15

Sabías que...
Feria Municipal del Libro 17

Guadalajara en imágenes 19

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015 21

Presentación



La política bien concebida no solo es la habilidad de gobernar, sino también de saber sentirse bien gobernados, de saber demandar a sus autoridades el correcto ejercicio de sus deberes y derechos. Guadalajara es la población más importante de nuestro país después de la capital de la República, por lo mismo es trascendental que continúe teniendo una proyección económica, social, cultural, gastronómica, turística, y siga siendo prototipo de capacidad y sensatez. Vivimos una época de transición en que la tecnología en lugar de individualizarnos deberá aprovecharse para mantenernos unidos como familia, como sociedad, como ciudad, creando un vínculo entre las tradiciones de antaño y la cultura moderna.

El Ayuntamiento de Guadalajara, efectuó un proyecto de recorridos turísticos gratuitos para las vacaciones, visitando sitios históricos, culturales y arquitectónicos del centro tapatío, asimismo, otros sitios de la ciudad, y tener la posibilidad de convivir viajando en compañía de las familias, consiguiendo fomentar la unión y los valores en los ciudadanos.

La Universidad de Guadalajara, invitó al Ayuntamiento a participar en un programa educativo de bachillerato en modalidad virtual, para sus elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que les dará la oportunidad de vivir una experiencia de aprendizaje muy interesante y totalmente en línea, y como objetivo lograr una mejor capacitación en los servidores públicos.

El gobierno municipal promueve notables gestiones a favor de la comunidad, los asuntos son diversos y constituyen los reclamos sociales más apremiantes, y a la vez las respuestas que la administración pública municipal provee a tales requerimientos. Las dependencias que integran el Ayuntamiento, efectúan intensa actividad solucionando inconvenientes, expresando acciones para el progreso de la vida de los tapatíos y respondiendo de esta forma a las necesidades y propósitos de una sociedad emprendedora y consciente de sus derechos, así también, de sus obligaciones ante una administración que se enorgullece de atenderla con efectividad, seguridad y garantía.

*Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal*

El Doctor IQ

José Manuel Ramos López

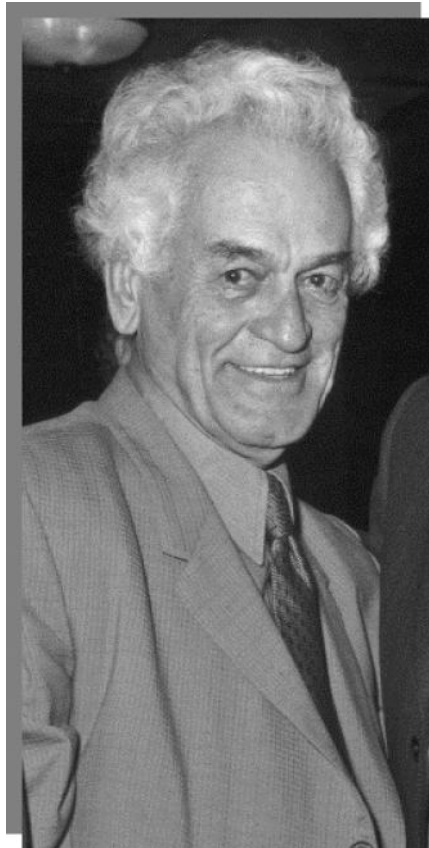
Hace algunas décadas entre los años cincuentas y sesentas había un programa de concursos mediante preguntas y respuestas, primeramente se estrenó en la radio y posteriormente en la televisión, el programa del Dr. IQ, quien presentándose al inicio de la transmisión decía – Jorge, servidor; Marrón de ustedes, ese era su nombre. El programa desplegaba preguntas capciosas, trabalenguas difíciles, había contestaciones que daban pie a bromas causando hilaridad entre la concurrencia y del público asistente, aquellos que respondían acertadamente o erróneamente, tenían la esperanza de llevarse unos pesos a la bolsa, esa era la infaltable oferta del programa.

Jorge Marrón, el Dr. IQ, usaba lentes de amplios cristales, daba la impresión de gran agilidad mental, con ese hablar rápido y preciso, de cabello totalmente blanco y ondulado, desplegaba a los cuatro puntos cardinales de enorme ingenio. Las letras IQ, significan las iniciales en inglés de Intelligence Quotient, cociente intelectual en español.

Participaban en el espacio de la transmisión edecanes, mismas que se ubicaban estratégicamente para ayudarlo, presentando a los participantes. Ante la hipótesis del Dr. IQ, -Abajo a mi izquierda- o –arriba a mi derecha- sorteando a voluntad algún cuadrante del auditorio, mientras tanto, las edecanes invitaban algún asistente a levantarse y comunicaban: aquí tenemos a un joven, una dama, doctor, o un caballero...

-Por la fabulosa cantidad de 150 pesos contésteme la siguiente pregunta: tengo 150 sillas y 150 monos ¿cuántas sillas quedan vacías?- Ninguna, doctor. No fíjese bien en la pregunta, repito tengo ciento 50 sillas y ciento 50 monos a la una, a las dos y a las... Cien doctor. Peeeeeeeeerfectamente bien contestado, porque si ciento a 50 monos quedan cien sillas sin monos sentados en ellas.

Fue un evento de radio pionero en su género en los futuros programas de concursos, que desafortunadamente se convirtieron muchos de ellos en vergüenza mental y espacios radiofónicos y televisivos de hondas payasadas. El programa fue todo un éxito a nivel nacional, aquí en Guadalajara según lo señala el documento 4-38-116 del año 1962, se presentó en uno de los cines más frecuentados de la ciudad; el Variedades ubicado sobre la Avenida Juárez y Ocampo. La Compañía Operadora de Teatros, S. A, administradora de una cadena de salas, tuvo a bien presentar solicitud ante el Ayuntamiento del programa del Dr. IQ, para presentarse en un intermedio el día 3 de julio de 1962, sin alteraciones al costo de los boletos únicamente con el objeto de beneficiar al público asistente.



Jorge Marrón Dr. IQ

Mercado Luis Quintanar

José Manuel Ramos López

En las cercanías de la entonces Delegación Municipal de Tetlán, concretamente en el fraccionamiento Jardines de San Francisco, se levantó el Mercado Luis Quintanar, domiciliado entre las calles Dionisio Rodríguez y Jardines de Versalles, se terminó de construir en 1973 en la administración del Presidente Municipal Guillermo Cosío Vidaurri.

Es uno de los 24 mercados que se erigieron en dicho año, el fraccionamiento Jardines de San Francisco se comenzó a urbanizar en la década de los sesenta y en ese momento había carencias en cuanto a los servicios prestados por parte de la comuna, por lo que poco a poco fue beneficiado con obras de agua potable y alcantarillado, empedrado, alumbrado y de la misma manera con la necesidad imperiosa de contar con mercado municipal, que solucionara el abasto de víveres de esta zona de Guadalajara y a la vez favoreciendo a colonias vecinas como Tetlán, La Aurora, y partes de San Joaquín y Lagos de Oriente.

En su estreno el mercado albergaba puestos de cereales, frutas, verduras, se despachaban inclusive comestibles para animales de granja, otros locales para carnicerías, pollerías, jugos y licuados y desde luego las fondas, que sazaban especialmente comida casera, entre las satisfacciones gastronómicas, sopa de arroz, la que llaman amarilla con menudencias de pollo delicadamente picadas y segmentos de huevo cocido, ataviada con ramitas del oloroso perejil. La sopa de arroz blanca, con rebanadas fritas de plátano macho y tiras de chile poblano.

No faltaban en el Mercado Luis Quintanar los antojitos de comal, entre ellos los tacos dorados de papas, rajas, picadillo, frijol, requesón; sopas, rellenos de los mencionados elementos, flautas, gorditas, enchiladas y el vaporoso pozole, disfrutado con agua fresca de sabores, todos estos aromas despedidos a lontananza, salían a convidar comensales al disfrute de estas delicias tapatías.

Los gustosos y reconocidos moles, pepián, adobo, poblano, ranchero, el dulce con sus rodajas de cebolla desflemada en limón, sin faltar las viandas de carne de puerco con chile, de res a la mexicana, hígado encebollado, chiles rellenos y la verdad falta estómago para deleitarse con tantos manjares del Mercado Luis Quintanar.



Mercado Luis Quintanar.

Conventos Femeninos en la Guadalajara Colonial

Mtra. Gloria Aslida Thómas Gutiérrez

La arquitectura al igual que todas las artes es una manifestación social, lo que ocurre en una cultura, sus realidades e ideales se ven reflejados en sus obras arquitectónicas; sus espacios envolventes se convierten en expresiones culturales, en un lenguaje que nos deja ver a través de la historia la organización de una sociedad. El escritor francés Víctor Hugo mencionó que “La arquitectura es el gran libro de la humanidad”, en tanto que Octavio Paz se refirió a ella como “Testigo insobornable de la historia”, con ello se entiende que a través de la arquitectura podemos conocer el desarrollo social de un pueblo, región o cultura.

La arquitectura religiosa es un buen ejemplo de estos enunciados, pero particularmente la que albergaba a las mujeres en la sociedad novohispana; la mujer era la depositaria y transmisora de costumbres y creencias base de una sociedad tradicionalista y conservadora; asimismo, la mujer no era dueña ni de su persona, siempre estuvo por debajo del hombre, pero la influencia de esta en la sociedad fue tal vez superior a la masculina, crearon una cultura profundamente religiosa que aún se puede percibir a pesar de los cambios sociales causados por la globalización de los últimos años. Las monjas con sus conventos tuvieron mucho que ver con esto, su trabajo fue definitivo para la conformación de nuestra cultura, forma de ser y de pensar de los mexicanos; debido a esta labor de siglos, Guadalajara y Jalisco profesarían el catolicismo de una manera que no se igualó a la de otros lugares de México. Los conventos femeninos fueron instituciones muy importantes para la sociedad tapatía, constituyeron puntos focales urbanísticos y sociales, fueron centros de reunión de la población, así como centros de educación, de moral y religión.

Estos conjuntos conventuales fueron también muy importantes en la conformación urbana de las poblaciones debido a que se ubicaban dentro de ellas para protección y control de sus mujeres; formaban grandes construcciones que podían abarcar varias manzanas, y con ello se rompía la continuidad de las calles, pero formaban hitos urbanos muy significativos para la sociedad que le daban prestigio, así como el honor que las familias obtenían al haber monjas dentro de ellas.

Después de la creación de las órdenes monásticas femeninas en Europa, estas llegaron a América a través de la conquista española; propiciaron una situación social muy exclusiva de las mujeres en la Colonia y dieron lugar a la implantación de ciertas instituciones, para mantenerlas recluidas y tener control sobre ellas; estos establecimientos fueron de gran importancia para la evangelización en el primer siglo de dominación española y en general para la educación durante los siglos posteriores. Se formaron los primeros conventos femeninos con gran influencia en la sociedad de la Nueva España.

Fue debido a la mujer que los valores cristianos y morales se arraigaron en la sociedad colonial; aunque las mujeres que vinieron a España fueron de diversos tipos, todas tenían una moral común por pertenecer a un país tan profundamente católico; también las indígenas prehispánicas tenían unas normas muy rígidas de comportamiento y sumisión, las españolas por coincidencia debían tener las mismas cualidades que las prehispánicas; así, tanto indígenas como españoles lucharon dentro de sus diferentes culturas para controlar a sus mujeres que desarrollaran y conservaran sus virtudes morales, educándolas dentro y fuera del hogar; en el *Calmecac* y el *Tepochcalli* para las indias, y en las escuelas, los colegios, recogimientos, beaterios y conventos para las españolas y mestizas; con la conquista desaparecieron los primeros y los segundos empezaron a construirse a finales del siglo XVI.

La situación jurídica de las mujeres durante la Colonia estuvo siempre subordinada a la del varón, fueron tratadas como menores de edad que necesitaban protección y sin poder tomar decisiones ni de

su propia persona. Estaban bajo la tutela del padre hasta que contraían matrimonio, no podían desempeñar puestos públicos, no podían recibir una herencia, ni hacer contratos a menos que contaran con el permiso del juez o del marido, que serían los administradores.

En la cultura, las mujeres podían aspirar únicamente a la enseñanza elemental, pues les era imposible ingresar a estudios superiores. Otra opción era ser autodidacta como fue el caso de Sor Juana Inés de la Cruz. La soltería femenina era mal vista en la sociedad novohispana, así que la mujer que no se casaba solo le quedaba la opción de irse de monja. Para casarse se debía entregar dote al marido, de no hacerlo, podía quedarse soltera o contraer matrimonio con alguien de menor rango, algo muy difícil de aceptar en una sociedad donde era tan importante el nivel social, racial y económico. Para entrar a un convento también se tenía que pagar dote. Así, se tuvieron que crear organizaciones para dotar a huérfanas o jóvenes pobres para evitar que terminaran en la calle. Como las mujeres siempre fueron consideradas incapaces de bastarse a sí mismas, el Estado y la sociedad les dieron por medio de leyes e instituciones la ayuda necesaria para que vivieran una vida digna de acuerdo a los conceptos de entonces. Estado e Iglesia las protegieron, recogieron y les enseñaron la vida matrimonial y familiar cristianas. Económicamente las mujeres estaban muy desprotegidas ya que no podían trabajar y las herencias eran para los varones o si acaso para la hija mayor, por lo cual, las demás hermanas se convertían en una carga para la familia y para la sociedad.

Aunque sea difícil aceptarlo hoy en día, el destino de las mujeres durante la Colonia era el matrimonio o el convento, ambos representaban la seguridad y la honra. Constituían un estilo de vida y la única visión del mundo de entonces para las mujeres, con ello se lograba su control. Desde niñas su existencia giraba alrededor de la Iglesia, se educaban con las monjas, sus lecturas eran sobre religión, sus salidas eran en torno al templo. Se fundaron colegios, beaterios y conventos dedicados a la educación de niñas indias, mestizas y españolas; todos fueron obras de obispos y de personas que los patrocinaban.

Los conventos de monjas se constituyeron como instituciones sumamente importantes de la sociedad novohispana, sus fundadores fueron religiosos y laicos que invirtieron grandes cantidades de dinero en su construcción para que en ellos vivieran las hijas y hasta las viudas de las familias novohispanas, y para que las monjas, a su vez, rezaran por sus patronos y sus familias, pidieran perdón con sus penitencias por los pecados del mundo. Las niñas eran llevadas a ellos por sus padres, para que conviviendo con las monjas, recibiesen una educación cristiana ejemplificada en la vida diaria de las religiosas y una instrucción de acuerdo con los intereses de aquella sociedad; dichas monjas ingresaban al convento siendo unas adolescentes, daban una dote que era pagada por la familia o por una institución o por un particular, convirtiéndose así en esposas de Cristo.

En 1540 se fundó el primer convento femenino de América: el de la Concepción en la Ciudad de México; en el transcurso de los tres siglos de dominación española se fundaron veintiuno conventos de monjas en dicha ciudad y cinco en Guadalajara, además de otros en las principales ciudades del territorio nacional.

Las construcciones conventuales se dividían en dos grandes edificios: el convento y el templo. En el convento estaba el claustro, que era el patio principal que se comunicaba al exterior y a los demás espacios del edificio, generalmente de dos niveles con arcadas; alrededor de él se disponían los espacios principales del conjunto como el refectorio, la cocina, el templo, las celdas y la sala capitular para las reuniones de la comunidad; el claustro funcionaba como un espacio distribuidor, para ingreso de luz natural y aire y para la contemplación. El templo era de una nave, se construía paralelamente a la calle, separado de esta a través de un atrio longitudinal para que la gente del pueblo pudiera entrar a la iglesia sin perturbar la clausura de las monjas. Se ingresaba al templo a través de unas puertas gemelas,

generalmente ornamentadas ya que estas construcciones se desarrollaron principalmente en los siglos XVII y XVIII, que en su mayoría presentaron una ornamentación barroca.

Las monjas participaban de la misa en los coros, en el extremo opuesto al altar, así, entre los coros y el altar estaba la asamblea. Los coros se separaban de la nave con rejas y cortinas, con ello se evitaba la comunicación entre el público y las monjas. Debajo de los coros se encontraban las criptas donde eran enterradas.

En la Nueva Galicia se fundaron siete conventos femeninos, de los cuales cinco estuvieron en Guadalajara, uno en Aguascalientes de la Compañía de María, —denominado Nuestra Señora de Guadalupe— y otro en la ciudad de Lagos de Moreno de la Orden de Capuchinas llamado Señor San José. Los de Guadalajara fueron: Santa María de Gracia, de Dominicas, fundado en 1588; Santa Teresa de Jesús, de Carmelitas Descalzas de 1690; Santa Mónica, de Agustinas cuya fundación fue de 1720; Jesús María, Dominicas en 1722 y Capuchinas de 1761.

En las primeras décadas del México independiente hubo una serie de acontecimientos y cambios sociales en el país que afectaron en lo urbano, arquitectónico y en la organización de estas instituciones. Primeramente el gobierno de Juárez dictó una serie de disposiciones que dio lugar a la exclaustración y nacionalización de las propiedades de la Iglesia, con esto, los conventos de monjas desaparecieron de México; se desocuparon definitivamente y sus edificios fueron destinados a diversas funciones.

Por otra parte, en Europa se estaban llevando a cabo nuevas corrientes urbanísticas, las grandes ciudades estaban cambiando su imagen, destruyendo parte de las calles y edificios antiguos para replantar en ellos las nuevas calles corredor; se hizo una reordenación urbana que no respetó la antigüedad de las edificaciones, solo aquellas que se consideraron como monumentos. Estas ideas influyeron en los pensamientos reformistas y en la urbanística mexicana, se empezaron a abrir calles que anteriormente se cerraban al llegar a algún bien inmueble, sobre todo de conventos y comenzaron a construir edificios que en su planta baja fueron comercios y en la alta eran habitacionales o de alguna otra función.

La traza urbana de las ciudades coloniales la habían formado los edificios religiosos, ya que su ubicación rompía con la traza reticular; varias calles se cerraban al llegar a los monasterios, rompiendo así su continuidad. Las iglesias y los conventos permitieron la estructuración del espacio urbano, pues cada uno de ellos ejercía un control sobre su zona de influencia, sobre su barrio, algunos de ellos influyeron en el crecimiento direccional de las ciudades y en las relaciones socio-culturales de los habitantes. En Guadalajara se había conformado el barrio de Jesús María, junto al convento del mismo nombre, polarizando el crecimiento de la ciudad hacia el límite poniente, fue un elemento muy importante en la estructuración espacial urbana. Asimismo, se creó el convento de Santa Mónica, el cual le dio el nombre, más tarde, al barrio que nació en torno a él.

Desde 1856, ya con gobiernos liberales, se inició en Guadalajara la reconstrucción de la ciudad; se desocuparon los conventos, se abrieron nuevas calles, derrumbaron los conventos de Santa María de Gracia y el beaterio. Se seccionaron las propiedades vendiéndose los lotes principalmente a comerciantes. Los edificios religiosos suprimidos durante la Reforma permitieron la apertura de varias calles, reafirmando la traza ortogonal; estas intervenciones se hicieron con la intención de facilitar y mejorar el funcionamiento de la ciudad. Se buscó la unidad y continuidad de la traza urbana, casi sin interrupciones, por lo que se demolieron y fraccionaron varios edificios religiosos.

Para concluir describiremos la situación actual de estos conventos monjiles:

El Convento de Jesús María fue fraccionado para dar lugar a la calle Mariano Bárcena; las monjas fueron exclaustradas pero regresaron tiempo después y ocuparon una parte del edificio y el área donde estaba la huerta; construyeron nuevos espacios, hoy en día viven ahí y utilizan los viejos coros. El resto del bien inmueble es utilizado por el colegio Luis Silva, que ocupa las habitaciones que se encuentran en torno al claustro principal del ex convento. Se abrió la calle de Mariano Bárcena al destruir parte de lo que era el convento antiguo, por lo que la fachada del actual colegio que da a esa calle presenta un paramento liso; la cuadra poniente que se formó entre esta calle y Coronilla era antiguamente el noviciado, hoy esa manzana está conformada por diferentes construcciones comerciales y habitacionales, algunas de ellas tienen todavía algunos de los espacios, muros y bóvedas originales del antiguo convento.

Después de la exclaustración las monjas del *Convento de Capuchinas* se hospedaron en una casa cerca del Santuario. El templo sirvió como cuartel y caballerizas hasta que en 1921 fue regresado al culto; el convento fue vecindad y fue fraccionado para casas y locales comerciales. En 1943 las monjas pudieron regresar a parte de su antiguo convento, se renovó y ahí siguen actualmente. Algunas casas que están por la calle Juan Manuel que eran utilizadas por el capellán y el sacristán, fueron recuperadas por el convento hace algunos años debido a la herencia de unas señoritas. El ingreso está algo modificado pero en varios salones se conservan algunas de las bóvedas originales del convento. La entrada actual al convento está por la calle Contreras Medellín.

Las monjas de *Santa María de Gracia* fueron exclaustradas en 1867; se dejó al culto el templo, el gobierno dividió el convento en lotes y los vendió a particulares. En 1884 las monjas compraron unos lotes y construyeron una pequeña edificación conventual en el hoy Hotel de Mendoza. A inicios de 1873 se abrieron la calle hoy llamada Venustiano Carranza y la calle Independencia, para lo cual se destruyeron los coros del templo al que después el arquitecto Ignacio Díaz Morales le construyó una portada similar a las ya existentes en la fachada donde iban los coros. El pequeño convento duró hasta 1914. Se conserva el claustro principal, hoy patio del Palacio de Justicia, otra sección fue ocupada por la escuela de Artes Plásticas dependiente del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara y la Administración de Correos.



Convento de Santa María de Gracia.

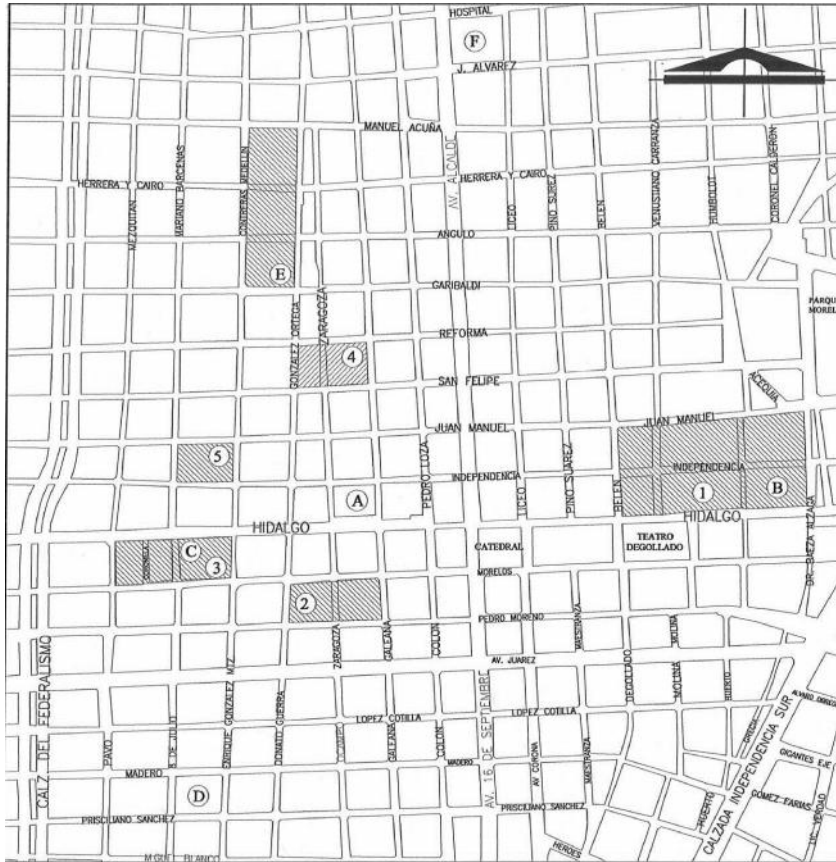
Las Carmelitas permanecieron en el *Convento de Santa Teresa* hasta la exclaustación. La edificación se demolió parcialmente para dar lugar a la calle de Ocampo, el resto de la construcción tuvo diversos usos hasta que en 1937 las monjas regresaron y lo abandonaron definitivamente en 1976. El edificio antiguo fue restaurado y funciona como restaurant y centro comercial; el templo continúa funcionando.

En 1859 las monjas del *Convento de Santa Mónica* fueron exclaustadas, el edificio se utilizó como Seminario Conciliar; fue demolido en 1891 a causa de su deterioro, el proyecto del nuevo edificio lo realizó el ingeniero Antonio Arroniz, quien propuso abrir la calle de Zaragoza que hacía cerrada con el convento, y alinear el nuevo proyecto del Seminario a esta nueva calle; así se llevó a cabo y solo se rescataron 32 columnas y 31 arcos del viejo claustro que se llevaron a un anexo del convento de Analco. El templo quedó en pie y sigue funcionando; es uno de los mejores ejemplares del barroco del occidente del país. Lo que era la huerta se separó del conjunto y se convirtió en una nueva manzana y plaza pública que permite la continuación de la calle que hoy lleva el nombre de Zaragoza.

Esperamos que este artículo sea de utilidad para el lector, no sólo para conocer más sobre el tema, sino como un documento que le informe y despierte el interés y el respeto que estas instituciones merecen, tanto arquitectónica como socialmente, pues ayudaron a forjar la identidad de toda una nación. También esperamos que lo orienten sobre la conservación del patrimonio arquitectónico que queda, para evitar su deterioro y destrucción y regresarle la dignidad y señorío que alguna vez tuvo. Al hacerlo, no solo se verán y se mejorarán unas cuantas edificaciones aisladas sino el Centro Histórico de una gran ciudad, la segunda más importante del país que ha perdido casi todo el patrimonio de sus monumentos arquitectónicos.

Bibliografía:

Thomas Gutiérrez, Gloria, Alcántar Gutiérrez, José Alfredo, Flores Gallardo, Ernesto. "Los Conventos Femeninos de la Guadalajara Novohispana". Editado por la Universidad de Guadalajara. 2010.

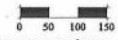


- (A) BEATERIO DE SANTA CATALINA DE SIENA
- (B) COLEGIO SAN JUAN DE LA PENITENCIA
- (C) COLEGIO DE JESUS MARIA
- (D) BEATERIO DE SANTA CLARA ("VIEJO")
- (E) COLEGIO DE SAN DIEGO DE ALCALA
- (F) BEATERIO "NUEVO"

- (1) SANTA MA. DE GRACIA
- (2) SANTA TERESA DE JESUS
- (3) JESUS MARIA
- (4) SANTA MONICA
- (5) CAPUCHINAS

SIMBOLOGÍA

- PARQUES Y ÁREAS VERDES
- ÁREAS DE ESTUDIO
- MANZANAS



ESCALA GRÁFICA

Leona Vicario, protagonista de la Independencia de México

1789

Luis Gerardo Mercado Uribe

Este personaje de la historia nacional, nació el 10 de abril de 1789 en la Ciudad de México; y murió el 21 de agosto de 1842 en el mismo lugar. Quedó bautizada como María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador.

Sus padres fueron el español Gaspar Martín Vicario y Camila Fernández de San Salvador, natural de la ciudad de San José de Toluca. Leona fue hija única, por eso sus padres se esmeraron en su educación, cosa poco usual con las niñas de la época. Este factor favoreció que su familia decidieran que no solo aprendiera a rezar, bordar y tocar el piano “como toda futura dama”; le inculcaron el amor por la historia, la literatura y el arte.

Sus progenitores fallecieron cuando ella era adolescente, dejando en su testamento a don Agustín Pomposo tío de la niña como tutor y albacea. Este se hizo cargo de los bienes y la educación de Leona; compró una casa junto a la suya para que la joven se instalara cómodamente y, al mismo tiempo, tuviera privacidad, otra gran sorpresa para las beatas costumbres de ese tiempo.

Leona se aficionó especialmente por los libros de política, filosofía y ciencias. Conoció al joven Octaviano Obregón y decidió darle sus votos matrimoniales, pero el compromiso nunca llegó a celebrarse pues Octaviano se fue a España y se olvidó del asunto. Para 1809, cuando Leona tenía 20 años, llegó un joven a trabajar en el despacho de abogados de don Pomposo: su nombre era Andrés Quintana Roo.

La relación fue casi natural; compartían ideas políticas, lecturas e intereses vitales. Al poco tiempo surgió una pasión más profunda, que culminaría con la petición de mano de Leona, misma que fue negada por don Pomposo quien era realista de hueso colorado, y enterado de las incendiarias ideas republicanas de Andrés, tomo pretexto y esgrimió el anterior compromiso de Leona con Octaviano.

Andrés dejó la capital para enrolarse en el ejército insurgente que luchaba en Oaxaca bajo las órdenes de don José María Morelos y Pavón. En lugar de lamentarse, Leona alentó al novio, pues los dos tenían grandes esperanzas en la Independencia de La Nueva España. Así, mientras Andrés luchaba en Oaxaca, Leona clandestinamente comenzó a ayudar al ejército republicano, mandando correos a los soldados, animando a los jóvenes a que se enlistaran, dando gran parte de su fortuna a la causa; en una palabra, arriesgando la vida.

La lucha fue feroz y en todos los ámbitos. Hubo incluso un edicto de la Iglesia católica en el que animaba a todo creyente de esa fe a delatar a quien ayudara a los insurgentes, aun si este era un familiar.

Leona mantenía también correspondencia con las esposas de los insurgentes para darles noticias de sus maridos. Su labor más arriesgada fue convencer a los armeros vizcaínos del virreinato para que hicieran fusiles y cañones en Tlalpujahuá para la causa. Los armeros resultaron tan eficientes que lograron producir diez cañones de fusil por día; los gastos fueron sufragados casi completamente con la herencia de Leona. También salieron de su peculio ropa y medicamentos para los combatientes. En pago por sus servicios, el ejército insurgente le mandó las primeras monedas que acuñó en el sur de México: una de oro y otra de plata.

Finalmente, las autoridades descubrieron las actividades de la joven. A pesar de que su tío le consigue el indulto virreinal, la joven no lo acepta; es apresada y conducida al Colegio de Belén, que funcionaba como cárcel. Sometida a juicio, Leona se mantiene en silencio ante la insistencia para que delatara a sus compañeros. La declaran formalmente presa, pero su cautiverio dura poco pues dos coroneles insurgentes la rescatan a punta de bayoneta, y la escoltan a Oaxaca, para reunirse con Quintana Roo.

Para ese entonces la joven era medianamente famosa; Joaquín Fernández de Lizardi, El Pensador Mexicano, escribió varios artículos en diversos diarios alabando su labor y entereza.

A los 24 años, con todos sus bienes confiscados, Leona se casa con Andrés en Oaxaca. Rápidamente se adecuó a su nueva situación, cocinando, curando y escribiendo cartas a quien se lo solicitara. En 1813 se forma en Guerrero el Supremo Congreso, que sería encabezado por Andrés Quintana Roo como presidente y varios eminentes insurgentes. Los realistas persiguen implacablemente a los miembros del Congreso; Leona y Andrés se ven obligados a huir otra vez y viven de lo que encuentran en los montes, refugiándose donde pueden.

Huyendo, Leona da a luz a su primera hija -Genoveva- en 1817. Poco tiempo después, dos insurgentes delatan al matrimonio y Leona y su niña son aprehendidas en la sierra; Andrés había escapado dejando una solicitud al virrey para que indultara a su pequeña familia. Este es concedido, y se les da por destino España. Dada la precariedad económica que pasaba, Leona vive su destierro en Toluca, en donde a los 32 años pare a su segunda hija, María Dolores.

Al triunfo del Ejército Trigarante, Quintana Roo es nombrado por Iturbide Subsecretario de Estado y de Relaciones Exteriores. Sin embargo, por desacuerdos políticos con Iturbide y con el gobierno de Anastasio Bustamante, el matrimonio fue perseguido de nueva cuenta. Por fin, en 1832 los Quintana Roo pudieron gozar de una época de tranquilidad y bonanza.

No acabó ahí la carrera de Leona. En 1838 ayudó a los soldados que participaron en el conflicto contra Francia llamado La Guerra de los Pasteles. Acrecentó su legión de amistades en todo el país. A los 53 años de edad murió tranquilamente en su cama, en su casa de la calle de Santo Domingo, hoy Museo de Santo Domingo (Centro Histórico de la Ciudad de México), y que actualmente guarda una gran cantidad de sus objetos personales. Cuenta con ludoteca y galería.



Bibliografía:

- Aguirre, Eugenio. Leona Vicario la Insurgente. Editorial Planeta 2010. Primera Edición. Página 171.
Galí i Boadella, Montserrat. Historias del Bello Sexo: La Introducción del Romanticismo en México. Editorial UNAM. 2002. Página 548.
Cox, Patricia. Leona Vicario: Antorcha de la Insurgencia. Editor Continental, Universidad de Texa, 1958. Página 173.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Hajar

La Unión Internacional de Editores propuso a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, celebrar el 23 de abril como el “Día Internacional del Libro y Derecho de Autor”, con el objetivo de fomentar la cultura, lectura, industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

A nivel internacional es promulgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en París el 15 de noviembre de 1995 y celebrándose el mencionado día desde 1996 en varios países.

Se eligió el 23 de abril, pues coincidía con las fechas de fallecimiento de grandes escritores como: Miguel de Cervantes Saavedra, William Shakespeare e Inca Garcilaso de la Vega en el año 1616. Es importante mencionar que Cervantes falleció el 22 y fue enterrado el 23, mientras que Shakespeare murió el 23 de abril del calendario juliano, que corresponde al 3 de mayo del calendario gregoriano. En esta fecha también fallecieron William Wordsworth en 1850 y Josep Pla en 1981.

En 2001 por iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, se nombra a Madrid, Capital de España, como “Capital Mundial del Libro”; siendo así, como diferentes ciudades del mundo han ido acogiendo este honor y realizando diferentes actividades culturales relativas.

A partir del 23 de abril de 2014 Port Harcourt, Nigeria; fue elegida como la capital mundial del libro, permaneciendo en el cargo hasta dicha fecha de 2015, en la que después fue sustituida por Incheon, Corea del Sur.

El Comité de Selección está integrado por representantes de la Unión Internacional de Editores, UIE, la Federación Internacional de Libreros, FIL, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios, IFLA y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

En esta ciudad gozamos de tres eventos anuales que son: la “*Feria Municipal del Libro*”, “*Feria del Libro Antiguo*” y la “*Feria Internacional del Libro*”; las dos primeras organizadas por el Municipio de Guadalajara y la última por la Universidad de Guadalajara.



Feria Municipal del Libro.

Guadalajara en imágenes



Se dio el banderazo oficial de salida de los recorridos turísticos gratuitos, peatonales y en autobús, que implementa el Ayuntamiento de Guadalajara para los tapatíos, visitantes nacionales y extranjeros. Donde se podrán conocer sitios históricos, culturales y arquitectónicos del centro tapatío, otros sitios de la ciudad o incluso hasta viajar a municipios conurbados.

Ramón Godínez Ortiz, director de Turismo de Guadalajara, encabezó el acto.

Una delegación comercial de la ciudad de Phoenix, Arizona, encabezada por el Alcalde de esa Ciudad Greg Stanton; el Concejal Michael Nowakowski y el Cónsul de México en dicha ciudad, Roberto Rodríguez, visitaron hoy el Ayuntamiento de Guadalajara. El Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, recibió a la comitiva, acompañado de regidores y funcionarios municipales. Esta es la décima primera visita de delegaciones comerciales de Phoenix a México, y la segunda a Guadalajara, con el fin de establecer alianzas estratégicas en el ámbito comercial, académico y cultural.



médica.

Como parte de los programas de prevención de enfermedades y atención a la salud a caballos que realiza la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, se realizó la revisión de las condiciones médicas de 110 equinos que se utilizan para los paseos en calandrias. Los servicios médicos otorgados son un apoyo para los dueños de las calandrias, ya que se brinda un mejor servicio al turismo. El chequeo de acuerdo con el médico veterinario, consiste en la aplicación de vacunas, desparasitaciones, limpiezas dentales y revisión



La Universidad de Guadalajara, a través del Sistema de Universidad Virtual, convocó a los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, a ingresar a los programas educativos de Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias y a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana. El evento se llevó a cabo en el auditorio de la nueva Academia de la Policía de Guadalajara, con la presencia de autoridades universitarias.

Dentro del marco del Día Estatal de la Prevención Civil de los Desastres en Jalisco, el Ayuntamiento de Guadalajara realizó un simulacro conmemorativo al 23 Aniversario de las Explosiones del 22 de abril en el Sector Reforma. En 2 minutos con 40 segundos, integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil evacuaron a 220 empleados de la Presidencia Municipal y a 50 usuarios. Todo el personal acudió al punto de reunión asignada en caso de desastres, que es en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.



Un total de 24 bomberos de varios municipios iniciaron un curso de Brigadas de Intervención Rápida (Bomberos que rescatan bomberos), que tiene como finalidad mantener actualizado al personal de estas bases y homologar criterios de comunicación y protocolos. Este adiestramiento se da por las características especiales que implica el rescate de bomberos que terminan atrapados al momento de atender víctimas en estructuras colapsadas o al apagar un incendio.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de Abril del año 2015

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemnes celebradas los días 11, 13 y 20 de marzo de 2015, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copias de los expedientes relativos a las enajenaciones de predios propiedad municipal ubicados en la colonia Echeverría, a favor de Mario Guzmán Guzmán; y en la colonia Loma Bonita, a favor de Rafael Flores Real; del Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial C-95, así como listado de objetos que se encuentran resguardados en el almacén de valores de dicha Dirección, para que se autorice su donación a una institución de beneficencia pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes con la constancia levantada a solicitud de la Unidad Departamental de Mercados y Espacios Abiertos, para la revocación de la concesión de locales comerciales en mercados municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual remite el turno 367/11, relativo a implementar una campaña de esterilización de animales en este municipio; y el turno 415/11, relativo al programa piloto denominado “Adopta un Amigo”, enviados a la comisión que preside y solicitando sean turnados a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, por ser materia de su competencia, aprobándose el retorno; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos: 1235-LX-15, para evitar basificaciones en la etapa final de la administración, teniéndose por recibido el acuerdo; 1224-LX-15, para implementar o, en su caso, fortalecer un programa de aplicación y cumplimiento de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; 1240-LX-15, que exhorta a este Ayuntamiento se aboque a la revisión permanente de las condiciones en las que prestan el servicio las empresas distribuidoras de gas, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos; y 1298-LX-15, que exhorta a este Ayuntamiento con objeto de que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Presidente Municipal, mediante el cual informa que el día 13 de marzo del año en curso, se recibió el escrito signado por Francisco Javier Padilla Villarruel, mediante el cual comunica respecto de la suspensión provisional que le fue otorgada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, bajo el número 522/2015; y del Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite el similar MG1/621/15, así como copia del acuerdo de fecha 18 de marzo de 2015, deducidos del juicio laboral 3055/10-G1, en el cual el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ordena se abstenga de aplicar la sanción que le fue encomendada mediante oficio MG1/458/15, en acato y cumplimiento a la medida cautelar concedida al quejoso, en el incidente de suspensión 522/2015; teniéndose por

notificado al Ayuntamiento y remitiéndose al Síndico Municipal para los efectos legales y administrativos que correspondan, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera y Alberto Cárdenas Jiménez; del Síndico Municipal, mediante el cual adjunta copia del acuerdo de fecha 31 de marzo de 2015, dictado por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de Amparo 1989/2013, promovido por Carlos Eduardo Oetling Ladrón de Guevara, en el cual se requiere a esta autoridad para acatar el fallo protector de la justicia, para efecto de “Dejar insubsistente el acta número 48 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996, que permitió la tolerancia de 5% cinco por ciento en el Coeficiente de Utilización del Suelo”, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, dejando insubsistente el acta número 48 de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996, en lo relativo al dictamen que permitió la tolerancia de 5% cinco por ciento en el coeficiente de utilización del suelo y remitiéndose al Síndico Municipal para los efectos legales correspondientes, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; de la Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite escrito del ciudadano Manuel de Jesús Padilla Plascencia, teniéndose por recibido el escrito de referencia, e instruyendo al Secretario General requiera al ciudadano Juvenal Esparza Vázquez por segunda y última vez, para que en un término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día de hoy, exprese su decisión de incorporarse o no al Ayuntamiento, entendiéndose su negativa, de no hacerlo, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Alberto Cárdenas Jiménez, Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por notificado al Órgano de Gobierno municipal y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en el segundo; del ingeniero Ismael Orozco Loreto, Jefe de la Oficina de la Presidencia y Coordinador General de Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN Guadalajara, mediante el cual remite el informe de seguimiento de avances de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara Visión 2030 y el Plan de Gestión Institucional 2012-2015, así como el documento que resume las conclusiones alcanzadas en las mesas de trabajo realizadas para su análisis y discusión, con el posicionamiento del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional con relación al informe y las conclusiones, turnándose a la Comisión de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, una vez que ésta sea integrada, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; y se aprobó la inasistencia del regidor José Enrique López Córdova a la Sesión Solmene celebrada el día 13 de marzo del año en curso.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, la que tiene por objeto que los bustos, estatuas y monumentos, cuenten con descripción completa, así como su semblanza, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública.

Del regidor Alain Fernando Preciado López, la que tiene por objeto que la Secretaría de Educación Municipal publique los convenios vigentes que tenga suscritos con instituciones educativas, y elabore un listado de aquellas relacionadas con el programa “Vinculación Universitaria” para su posterior publicación y difusión, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, la que tiene por objeto la adquisición del predio conocido como “El Tepame”, propiedad de los ciudadanos J. Ascensión, María Rosa, Ma. Carmen, Antonio e Hilario, todos de apellidos Delgado Rico, ubicado en la calle Ignacio T. Chávez, número 4413, en la colonia Tetlán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las

Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, la que tiene por objeto la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Patrimonio Municipal y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto reformar los artículos 2 y 3 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Dulce María Aparicio Padilla, la que tiene por objeto que los empleados de la Empresa Metro Meters, S.A. de C.V., se abstengan de utilizar en sus gafetes e indumentaria de trabajo el escudo, tipografía o símbolos que formen parte de la imagen institucional del Municipio de Guadalajara y de este Gobierno Municipal, reservándose para ser agendada en la próxima sesión ordinaria.

Del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, la que tiene por objeto reformar diversos reglamentos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María del Carmen López Rocha, la que tiene por objeto aumentar la vigilancia, mediante operativos aleatorios en espacios públicos, a efecto de inhibir el robo, secuestro o desaparición de niños, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, que tiene por objeto la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia La Joyita, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor Sergio Tabares Orozco, la que tiene por objeto reformar los artículos 82 y 84 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas.

Y de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, la que tiene por objeto reformar los artículos 8 y 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; que tiene por objeto la reincorporación de los servicios de vialidad y tránsito; para que se informe, a través de la agenda edilicia municipal, el lugar y horario en que habrán de desarrollarse las sesiones de las comisiones edilicias; para implementar un sistema aleatorio de exámenes antidoping al personal de la administración pública municipal; para elevar iniciativa al Congreso del Estado, para adicionar el artículo 6 bis a la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco; expediente relativo al contrato de servicios de recolección, transporte, manejo y destino final de residuos de manejo especial; para declarar Huésped Distinguido del municipio y entregarle las Llaves de la Ciudad a Joaquín Cordero; para que se regularice la posesión de locales y bodegas en los mercados municipales; que tiene por objeto abrogar el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara; para que sean tomadas en consideración las afectaciones que sufrió el predio ubicado en

el número 685 de la calle Eutimio Pinzón, colonia Rancho Nuevo, como áreas de cesión a favor del municipio o, en su caso, se proceda a la indemnización correspondiente; para implementar cursos de capacitación para el manejo de vehículos policiales al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; para que se autorice reubicar a la familia Cosío Zárate, a una vivienda con características similares a las que cuenta, dado que se encuentra en zona de riesgo; para que se instalen y reparen bebederos en unidades deportivas y gimnasios públicos municipales; para generar vínculos de intercambio táctico y de capacitación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y la Policía de Colombia; para vigilar el cumplimiento de la reglamentación municipal respecto de la compra-venta de vehículos automotores en la vía pública; para que se publique en la página de Internet las estadísticas de incidencia delictiva del municipio; se informe el plan estratégico de seguridad pública a implementarse y las políticas para solventar las bajas del personal operativo que no acreditó los exámenes de control de confianza; para el equipamiento de un área verde en la colonia Los Arrayanes; que tiene por objeto la instauración del torneo de fútbol para veteranos; la entrega de un reconocimiento al jinete tapatío Juan Pablo Gaspar Albañez; para la creación de la aplicación GDL Activa para smartphones; la rehabilitación, inspección y conteo de los hidrantes en el municipio; conformar un comité de trabajo temporal para elaborar el programa estratégico municipal contra la corrupción; modificar la integración de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; autorizar la participación de este Ayuntamiento en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2015” y la designación de su enlace; que tiene por objeto proteger el patrimonio de los vecinos afectados por el desarrollo de la Línea 3 del Tren Ligerero, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; para instruir al Secretario de Obras Públicas y al Tesorero comparezcan ante las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para que expliquen el destino y obras realizadas con los recursos erogados bajo el concepto Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público, así como las inconsistencias encontradas en los estados de situación financiera, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Alain Fernando Preciado López, Sergio Tabares Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos; para instruir al Tesorero Municipal rinda informe de los ingresos recabados por concepto de la concesión del servicio de estacionamiento público, de servicio medido a la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., así mismo se instruya a la Contraloría realice una auditoría a dicha empresa, y se rinda informe de los criterios para el otorgamiento de nuevos espacios públicos para la instalación de estacionómetros, con intervención de los regidores Dulce María Aparicio Padilla, Mario Alberto Salazar Madera y Alberto Cárdenas Jiménez; que tiene por objeto la comparecencia del Comisionado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, a efecto de que informe respecto de las acciones que se realizan en torno al delito de homicidio perpetrado en Guadalajara, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, María Candelaria Ochoa Ávalos, María Cristina Solórzano Márquez y del Presidente Municipal; que tiene por objeto hacer un atento y respetuoso exhorto al Congreso del Estado, para que en la próxima designación del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, no se considere la ratificación del ingeniero Gabriel Ibarra Félix, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez; que tiene por objeto la pavimentación de la calle Concepción Urquiza, en la colonia El Zalate; para la entrega del Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la entrega del “Reconocimiento por los Años Laborados”; para la entrega del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”; para solicitar autorización de adhesión del municipio al “Proyecto México Conectado”, con intervención de los regidores Dulce María Aparicio Padilla, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y del Presidente Municipal; expediente para la sustitución de comodatario a favor del Hogar Cabañas, Organismo Público Descentralizado, O.P.D., respecto del bien inmueble ubicado en la calle Damián Carmona número 275 de esta ciudad; entrega en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Empresa Paraestatal Liconsa; para aprobar la suscripción de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, CFE, para que el Ayuntamiento se integre a las políticas generales para la cancelación de

adeudos a cargo de terceros y a favor de Comisión Federal de Electricidad, CFE, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos y del Presidente Municipal; para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; que propone modificar el decreto D 90/07/15 relativo a la creación de la Comisión Especial Transitoria para la Transparencia de los Programas Sociales que habitualmente se implementan en el municipio; y que aprueba elevar formal iniciativa de decreto ante el Congreso del Estado, a fin de aprobar descuento en beneficio de los propietarios de locales comerciales, así como de comerciantes ubicados a lo largo de la Avenida Fray Antonio Alcalde entre la Avenida Ávila Camacho y la calle Manuel Acuña, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, José Enrique López Córdova, María Candelaria Ochoa Ávalos y Verónica Gabriela Flores Pérez; se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la que tiene por objeto instruir al Tesorero Municipal comparezca ante las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de que aclare las irregularidades y el destino de recursos municipales, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Alberto Cárdenas Jiménez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, María Cristina Solórzano Márquez, Dulce María Aparicio Padilla y del Presidente Municipal; así como la que propone instruir al Tesorero Municipal comparezca ante las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de que presente un informe financiero del estado que guarda la deuda pública del municipio, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; se retiraron la que tiene por objeto se inspeccione un bien inmueble ubicado en la calle Eutimio Pinzón, colonia Rancho Nuevo, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; y para la creación de la Comisión Especial Transitoria que se avoque a la investigación de los hechos y conductas irregulares de servidores públicos municipales mencionados en los audios y notas informativas dados a conocer por los periódicos Mural y Reforma, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Verónica Gabriela Flores Pérez, Alberto Cárdenas Jiménez y del Presidente Municipal; y se rechazó la que propone la rescisión del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco, la reincorporación de los 123 elementos policiales que para ese fin se otorgaron así como, se inicie investigación sobre la legalidad de pagos que se han ejecutado con recursos municipales por concepto de pago de percepciones ordinarias del 1 de enero al 15 de abril de 2015, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Alberto Cárdenas Jiménez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la regidora Dulce María Aparicio Padilla se refirió al tema de los comerciantes del Mercado Corona, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; el regidor Alain Fernando Preciado López, a las sesiones del Ayuntamiento y de sus comisiones y otros órganos; y la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez al alumbrado público, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/01/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Juan Manuel Romo Parra, para reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REINCORPORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/02/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la reincorporación de los servicios de vialidad y tránsito al Ayuntamiento de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Asuntos Metropolitanos

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INFORME, A TRAVÉS DE LA AGENDA EDILICIA MUNICIPAL, EL LUGAR Y HORARIO EN QUE HABRÁN DE DESARROLLARSE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES EDILICIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/03/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Ricardo Ríos Bojórquez, para que se informe el lugar y horario en que habrán de desarrollarse las sesiones de las comisiones edilicias, así como orden del día y temas a discutir de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, por los motivos y razones que integran el cuerpo del presente dictamen, por lo tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA ALEATORIO DE EXÁMENES ANTIDOPING AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/04/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto emitir las disposiciones administrativas internas necesarias para implementar un sistema aleatorio y de exámenes antidoping a personas de la Administración Pública Municipal, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ Y GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 6 BIS A LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/05/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar el artículo 6 bis a la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco; y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/3320/2008 SUSCRITO POR EL ENTONCES DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/06/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la solicitud correspondiente al oficio DJM/DJCS/3320/2008, que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, entonces Director de lo Jurídico Municipal, mediante el cual remite el expediente correspondiente al contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Destino Final de Residuos de Manejo Especial, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y ENTREGARLE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A JOAQUÍN CORDERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/07/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene por objeto declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a Joaquín Cordero, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Cultura

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REGULARICE LA POSESIÓN DE LOCALES Y BODEGAS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/08/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, no es de aprobarse la iniciativa presentada por el entonces regidor Pablo Vázquez Ramírez, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Enrique López Córdova
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO ABROGAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO COORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/09/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, que tiene por objeto abrogar el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Coordinador del Centro Histórico en el Municipio de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO, PARA QUE SEAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES QUE SUFRIÓ EL PREDIO UBICADO EN EL NÚMERO 685 DE LA CALLE EUTIMIO PINZÓN, COLONIA RANCHO NUEVO, COMO ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO O, EN SU CASO, SE PROCEDA A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/10/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a los artículos 175 y 178 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se rechaza la iniciativa que propone que las afectaciones que ha sufrido el predio ubicado en el número 685 de la calle Eutimio Pinzón esquina con la calle Terpsicore, en la colonia Rancho Nuevo, le sean tomadas en cuenta como áreas de cesión a favor del Municipio o, en su caso, se proceda a su indemnización correspondiente.

Segundo. Suscríbase la documentación necesaria al cumplimiento de este acuerdo, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento.

Tercero. Notifíquese este acuerdo de Ayuntamiento al ciudadano Javier Camacho Fuerte, representante de la empresa denominada Construcciones Superiores de Jalisco, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, PARA IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE VEHÍCULOS POLICIALES, AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/11/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa registrada con el turno 128/13, que propone implementar cursos de capacitación para el manejo de vehículos policiales, al personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por los motivos que se desprenden del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ARTURO PEÑA QUIÑONES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE REUBICAR A LA FAMILIA COSÍO ZÁRATE, DADO QUE SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/12/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa registrada con el turno 213/09, por los motivos que se desprenden del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, PARA QUE SE INSTALEN Y REPAREN BEBEDEROS EN UNIDADES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/13/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto “que se instalen y reparen bebederos/dispensadores, con agua potable para consumo humano, en unidades deportivas y gimnasios públicos municipales”, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, QUE TIENE POR OBJETO GENERAR VÍNCULOS DE INTERCAMBIO TÁCTICO Y DE CAPACITACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA Y LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/14/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa registrada con el turno 67/13, que propone la suscripción de un convenio de colaboración, entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y la Policía Nacional de Colombia, con la coordinación del Presidente Municipal, los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por los motivos que se desprenden del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
y de Hacienda Pública

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA VÍA PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/15/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia realice las acciones necesarias para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Gobierno de Jalisco, se implementen operativos regulares de inspección a las vialidades de este municipio en donde se realiza la actividad de compra-venta de vehículos automotores en las vías públicas; informando a la Secretaría General del resultado de cada uno de los operativos realizados, con copia a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA Y MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA DE INTERNET LAS ESTADÍSTICAS DE INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO; SE INFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA A IMPLEMENTARSE Y LAS POLÍTICAS PARA SOLVENTAR LAS BAJAS DEL PERSONAL OPERATIVO QUE NO ACREDITÓ LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/16/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Secretario de Seguridad Ciudadana remita a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social lo siguiente:

- I.** Constancia de publicación en la página de Internet de la dependencia a su cargo, las estadísticas correspondientes a la incidencia delictiva del municipio de los últimos 6 seis años;
- II.** Versión pública del Plan Estratégico de Seguridad Pública en la que se supriman los datos reservados o confidenciales que contenga; y
- III.** Descripción de las políticas a implementar para solventar las bajas del personal operativo que no acreditó los exámenes de control de confianza, así como un informe de la totalidad de elementos considerados no aptos por parte del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, para seguir desempeñándose como elementos operativos de la dependencia a su cargo, suprimiéndose como se señala en la fracción anterior, los datos reservados o confidenciales que deben mantenerse en resguardo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PARA EL EQUIPAMIENTO DE UN ÁREA VERDE EN LA COLONIA LOS ARRAYANES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/17/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas elabore el proyecto integral que incluya el equipamiento necesario para el adecuado esparcimiento y recreación de las personas, en el área verde ubicada en la confluencia de las calles Puerto Melaque, Rubén Gómez Esqueda, Manuel Barbosa y Emilio Rabaza, en la colonia Los Arrayanes de esta Municipalidad, identificado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 02 “Presa Osorio” del Distrito Urbano Zona 6 “Tetlán”, como EU-B 02 Y EV-B 02.

Segundo. Se instruye para que una vez cumplimentado lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, evalúe la pertinencia de incluirlo en el Programa Operativo Anual 2016, para ser anexado en el Proyecto “Programa de Rescate de Espacios Públicos” con la finalidad de llevar a cabo su ejecución.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para la realización del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
y de Obras Públicas

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA INSTAURACIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL SOCCER PARA VETERANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/18/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruya al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, a través de su Director General, para que lleve a cabo en este año 2015, la apertura de la liga de Futbol Soccer, para Veteranos, en la modalidad 11 Once, con la participación de personas mayores de 50 cincuenta años, estableciendo como bases y logística aquellas que mejor convenga.

Segundo. Se dé cumplimiento a lo anterior, 60 sesenta días posteriores a la aprobación de la presente.

Tercero. Se instruye al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, para efecto de que cumplimente el acuerdo en cita, con las partidas presupuestales con las que actualmente cuenta o en su defecto, se autoriza para allegarse de los fondos necesarios a través de patrocinios en la forma y términos que así considere.

Cuarto. Se instruya a la Secretaría de Servicios Médicos para que en colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, puedan dar asesoría nutricional a los integrantes de los diversos equipos registrados en el torneo, objeto de la iniciativa que ahora se dictamina, si así lo desean los mismos, para que puedan desarrollar un régimen alimenticio adecuado según sus características particulares de cada uno de ellos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL JINETE TAPATÍO JUAN PABLO GASPAR ALBAÑEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/19/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, a través de su Director General, a efecto de que reciba la solicitud del ciudadano Juan Pablo Gaspar Albañez, para que este participe bajo las normas establecidas en el reglamento de dicho organismo en el capitulado que establece las bases, requisitos y condiciones para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo en un marco de equidad e igualdad de condiciones respecto de aquellos que inscriban su participación.

Segundo. Notifíquese personalmente al ciudadano Juan Pablo Gaspar Albañez, por conducto del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, COMUDE, de la presente resolución y, en su caso, se le invite a presentar en la forma y términos que establece el reglamento la respectiva solicitud de participación.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de la presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud
y de Asuntos de la Niñez

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA PARA LA CREACIÓN DE LA APLICACIÓN GDL ACTIVA PARA SMARTPHONES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/20/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que de la partida presupuestal correspondiente, realice la certificación de su personal en el desarrollo de aplicaciones móviles.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que, posterior a la certificación descrita en el punto inmediato anterior, realice la aplicación GDL ACTIVA para Smartpones, misma que deberá contener como ejes principales los siguientes:

- a) **REPORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS:**
 - 1. Que genere un número de folio para dar seguimiento al reporte;
 - 2. La posibilidad de anexar imagen del problema en específico y la ubicación del mismo; y
 - 3. Datos de quien hace el reporte.

- b) **PROGRAMAS DEL MUNICIPIO:**
 - 1. Mediante “alertas” o un mecanismo similar, se deberá informar como mínimo al usuario: en que consiste dichos programas, donde se están llevando a cabo, así como sus requisitos.

- c) **GUADALAJARA JOVEN:**
 - 1. Mismo que consistirá en el catálogo de eventos y programas dirigido a dicho sector social, y en su caso, juegos con tema de algún servicio municipal.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, para que trabaje de manera coordinada con las áreas y/o dependencias que ofrecen servicios y tramites, a efecto de que la ciudadanía tenga un mejor canal de comunicación con el Ayuntamiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación,
Ciencia y Tecnología y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, PARA LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTEO DE LOS HIDRANTES EN EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/21/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que se integre a los trabajos del Atlas de Riesgo, un Programa de Registro y Conteo de los Hidrantes localizados en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA CONFORMAR UN COMITÉ DE TRABAJO TEMPORAL PARA ELABORAR EL PROGRAMA ESTRATÉGICO MUNICIPAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/22/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la conformación del Comité de Trabajo para la elaboración de un Programa Estratégico Municipal contra la Corrupción.

Segundo. Se instruye al Presidente Municipal, para que gestione, a través de la Secretaría General, la conformación del Comité de Trabajo para la elaboración de un Programa Estratégico Municipal contra la Corrupción. Este Comité estará constituido por los cuatro regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por el titular de la Oficina de Combate a la Corrupción, por el titular o un representante de la Secretaría de la Contraloría y dos representantes invitados de organizaciones civiles relacionadas con la temática, tomando en cuenta las opciones sugeridas en el presente dictamen.

Tercero. Una vez instalado el Comité, la responsabilidad de convocar a las sesiones de trabajo, así como de presidirlas, estará a cargo del titular de la Oficina de Combate a la Corrupción. El Comité funcionará de manera temporal y contará con 60 sesenta días hábiles, a partir de la fecha de su instalación, para elaborar un Programa Estratégico Municipal contra la Corrupción, mismo que, una vez terminado, deberán entregar al Presidente Municipal para que este lleve a cabo las acciones conducentes para la ejecución de dicho programa.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas
y Combate a la Corrupción

Regidor Alain Fernando Preciado López.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, aumentando como integrante de la misma a la regidora Akemi Isabel Rizo García.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 1 de fecha 5 de mayo de 2015.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2015” Y LA DESIGNACIÓN DE SU ENLACE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la participación del Gobierno Municipal de Guadalajara en el Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2015”.

Segundo. Se designa al ingeniero Ismael Orozco Loreto, titular de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, o a quien haga sus veces, como enlace institucional del programa, a efecto de realizar y coordinar las acciones necesarias que permitan el buen desarrollo de este programa con apoyo de las dependencias municipales que sean necesarias.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 1 de fecha 5 de mayo de 2015.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA Y DULCE MARÍA APARICIO PADILLA, QUE TIENE POR OBJETO PROTEGER EL PATRIMONIO DE LOS VECINOS AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/25/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización de un levantamiento e inspección física por parte del personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, a efecto de realizar un Dictamen de Riesgo y Daños de las calles y los bienes inmuebles ubicados dentro del cuadrante conformado por las calles Jesús García, Independencia, Federalismo y Belén, además de la calle Fray Junípero Serra y Avenida Alcalde, de Jesús García a la Normal, afectados por el desvío de rutas y cierres viales en el marco de las acciones del proyecto Línea 3 del Tren Ligero.

En la realización de las visitas de inspección, se convocará a un regidor que defina cada una de las fracciones edilicias representadas en el Órgano de Gobierno Municipal, a efecto de darle transparencia y respaldo a estas acciones.

Segundo. Se aprueba exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se instale una mesa de trabajo con los vecinos de las zonas señaladas en el punto Primero del presente acuerdo, a efecto de llevar a cabo la revisión de los probables daños ocasionados por las obras de la Línea 3 del Tren Ligero.

Tercero. Se aprueba que la Secretaría de Promoción Económica, realice un censo de comerciantes establecidos en la zona definida en el punto Primero del presente acuerdo, a efecto de conocer sus afectaciones y determinar posibles apoyos respecto de sus obligaciones económicas contraídas con el municipio.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV de la Cláusula Segunda del Convenio de Coordinación en Materia de Movilidad entre el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y este Ayuntamiento, se aprueba solicitar a la Secretaría de Movilidad del Estado, que de manera concurrente con el municipio, determine el reordenamiento de las rutas del transporte público de tránsito vehicular de la zona afectada por las obras de construcción de la Línea 3 del Tren Ligero.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ, PARA INSTRUIR AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y AL TESORERO MUNICIPAL COMPAREZCAN ANTE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE EXPLIQUEN EL DESTINO Y OBRAS REALIZADAS CON LOS RECURSOS EROGADOS BAJO EL CONCEPTO 1235 “CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO”, ASÍ COMO LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/26/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

ÚNICO. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Secretario de Obras Públicas y al Tesorero Municipal, para que comparezcan ante las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de que expliquen en detalle el destino y obras realizadas con los recursos erogados bajo el concepto 1235 “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público” durante los años 2012, 2013 y 2014, así como las inconsistencias encontradas en los estados de situación financiera que se señalan en el cuerpo del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Regidor Alain Fernando Preciado López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES DULCE MARÍA APARICIO PADILLA Y MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PARA INSTRUIR AL TESORERO MUNICIPAL RINDA INFORME DE LOS INGRESOS RECABADOS POR CONCEPTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE SERVICIO MEDIDO A LA EMPRESA METRO METERS, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/29/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal, en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, elabore y entregue a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales, un informe detallado y actualizado del monto de los recursos que han ingresado a las arcas municipales, por concepto del servicio público de estacionómetros otorgado en concesión a la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., a partir de la fecha en que dio inicio dicha concesión y hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario de Promoción Económica, en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, elabore y entregue a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales, un informe detallado y actualizado de la cantidad y ubicación actual de cada uno de los espacios regulados por estacionómetros, así como los criterios, estudios o especificaciones que se toman en cuenta para determinar la instalación de nuevos estacionómetros.

Tercero. Se aprueba que, una vez que las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales cuenten con la información enlistada en los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo, en ejercicio de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, estas citen a los titulares de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Promoción Económica, a efecto de realizar una sesión de información y aclaración de los datos previamente entregados, y en caso de detectarse inconsistencias se dé trámite a una auditoría especial por parte de la Contraloría Municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015**

Regidora Dulce María Aparicio Padilla.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, QUE TIENE POR OBJETO LA COMPARECENCIA DEL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, A EFECTO DE QUE INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN TORNO AL DELITO DE HOMICIDIO PERPETRADO EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/30/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana, remita un informe con relación al delito de homicidio perpetrado en Guadalajara y las acciones que para efecto de su combate se están llevando a cabo, a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, NO SE CONSIDERE LA RATIFICACIÓN DEL INGENIERO GABRIEL IBARRA FÉLIX

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/34/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que hacer un atento y respetuoso exhorto al Congreso del Estado de Jalisco, para que en la próxima designación del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, no se considere la ratificación del ingeniero Gabriel Ibarra Félix, por los motivos expresados en el cuerpo del presente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora Ma. Del Carmen López Rocha.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CONCEPCIÓN URQUIZA, EN LA COLONIA EL ZALATE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/35/15, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección Jurídica realice los actos jurídicos necesarios para poder retirar toda invasión a servidumbre, de la calle Concepción Urquiza en sus 2 dos tramos, comprendidos de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, hasta la calle Luis Velasco, y el segundo que continúa en la calle Luis Velasco hasta el cruce con la calle de Arcadio Urcelay.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Pública para que de la partida 6140 del Presupuesto de Egresos para este Ejercicio Fiscal 2015, tome los recursos necesarios los cuales ascienden a \$3'213,668.10 (tres millones doscientos trece mil pesos, seiscientos sesenta y ocho pesos 10/100 M.N.), para que realice las obras de pavimentación de la calle Concepción Urquiza en los tramos comprendidos de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, hasta la calle Luis Velasco, y el segundo que continúa en la calle Luis Velasco hasta el cruce con la calle de Arcadio Urcelay, asimismo deben de contemplar los cambios de las redes hidrosanitarias que por cuestión de higiene y salubridad, es una prioridad.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO INFANTIL “EDUCANDO CON VALORES, ROBERTO CUELLAR”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad con el artículo 15 Ter y demás relativos y aplicables del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se autoriza el listado que contiene los nombres de los ganadores al Reconocimiento Infantil “Educando con Valores, Roberto Cuéllar”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal a realizar la sesión solemne para la entrega de cada uno de los premios y reconocimientos el día 18 de mayo de 2015.

Tercero. En los términos del artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se faculta utilizar el presídium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones de Palacio Municipal, para llevar a cabo la ceremonia solemne para la entrega de cada uno de los premios y reconocimientos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realicen las gestiones necesarias para la realización de la ceremonia solemne para la entrega de cada uno de los reconocimientos.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, realice las gestiones necesarias para la entrega de cada uno de los reconocimientos y estímulos económicos.

Séptimo. Instrúyase a la Secretaría de Educación Municipal, para que en cumplimiento de las convocatorias respectivas, notifique por conducto de la Dirección de Proyectos Especiales a cada uno de los ganadores que se enlistan en el Primer punto del presente decreto, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Octavo. Con testimonio del presente decreto notifíquese esta resolución a la Secretaría de Educación Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Noveno. Con testimonio del presente decreto notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 3 de fecha 7 de mayo de 2015.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA ENTREGA DEL “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad con los artículos 3 bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se autoriza el listado que contiene los nombres de los ganadores a los siguientes premios de las preseas. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que designe la fecha y hora para realizar la sesión solemne para la entrega de cada uno de los premios y reconocimientos.

Tercero. En los términos del artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se faculta utilizar el presídium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones de Palacio Municipal, para llevar a cabo la ceremonia solemne para la entrega de cada uno de los premios y reconocimientos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realicen las gestiones necesarias para la realización de la ceremonia solemne para la entrega de cada uno de los reconocimientos.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, realice las gestiones necesarias para la entrega de cada uno de los reconocimientos y estímulos económicos.

Séptimo. Instrúyase a la Secretaría de Educación Municipal, para que en cumplimiento de las convocatorias respectivas, notifique por conducto de la Dirección de Proyectos Especiales a cada uno de los ganadores que se enlistan en el Primer punto del presente decreto, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Octavo. Con testimonio del presente decreto, notifíquese ésta resolución a la Secretaría de Educación Municipal y a la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 3 de fecha 7 de mayo de 2015.

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad con el artículo 10 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se autoriza el listado que contiene los nombres de los ganadores al Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que designe la fecha y hora para realizar la sesión solemne para la entrega de cada uno de los premios y reconocimientos.

Tercero. En los términos del artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se faculta utilizar el presídium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones de Palacio Municipal, para llevar a cabo la ceremonia solemne para la entrega de cada uno de los premios y reconocimientos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realicen las gestiones necesarias para la realización de la ceremonia solemne para la entrega de cada uno de los reconocimientos.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, realice las gestiones necesarias para la entrega de cada uno de los reconocimientos y estímulos económicos.

Séptimo. Instrúyase a la Secretaría de Educación Municipal, para que en cumplimiento de las convocatorias respectivas, notifique por conducto de la Dirección de Proyectos Especiales a cada uno de los ganadores que se enlistan en el Primer punto del presente decreto, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Octavo. Con testimonio del presente decreto notifíquese ésta resolución a la Secretaría de Educación Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Noveno. Con testimonio del presente decreto notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 3 de fecha 7 de mayo de 2015.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Alain Fernando Preciado López.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO AL “PROYECTO MÉXICO CONECTADO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la adhesión del Municipio de Guadalajara, Jalisco, al “Proyecto México Conectado”, comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarias para brindar acceso a Internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones.

Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara, para que firme y presente la carta de adhesión al “Proyecto México Conectado”.

Segundo. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara, para que firme y presente la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de adhesión de municipios al “Proyecto México Conectado”, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del “Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Jalisco”.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 10 de fecha 30 de abril de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/956/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA LA SUSTITUCIÓN DE COMODATARIO A FAVOR DEL HOGAR CABAÑAS O.P.D., RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DAMIÁN CARMONA NÚMERO 275 DE ESTA CIUDAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la terminación anticipada del comodato aprobado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 1996, por el término de 33 años, respecto del bien inmueble ubicado al interior del Parque 18 de Marzo a favor de la Asociación Civil denominada Protección a los Hijos de los Presos, para destinarlo a la construcción y operación de una casa hogar para los hijos de los presos, en razón del libelo presentado por la ciudadana Lucie Tardan Waltz de Edelman, liquidador y representante legal de la Asociación Civil denominada Centro de Apoyo y Protección Infantil, de fecha 25 de septiembre de 2014, dirigido al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara.⁷

Segundo. Dado que el bien inmueble a que se refiere el punto Primero de este decreto es de propiedad estatal, solicítase atentamente autorización al Gobierno del Estado de Jalisco respecto de la sustitución de comodatario del mismo bien, a favor del Organismo Público Descentralizado a su cargo, denominado Hogar Cabañas, conforme a lo señalado en los artículos 129 fracción XI y 130 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Una vez autorizada, en su caso, la sustitución de comodatario a que se refiere el punto Segundo de este decreto, realícese el proceso de entrega recepción por parte del liquidador y representante legal de la Asociación Civil denominada Centro de Apoyo y Protección Infantil, al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Hogar Cabañas, por conducto de su Presidente; conforme a lo preceptuado en la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez autorizada, en su caso, la sustitución de comodatario a que se refiere este decreto, de conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura para que formalice el contrato de comodato entre este municipio y el Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas y, el cual se sujetará, al menos, a los siguientes lineamientos:

- a) El comodato se concede por un término de 30 treinta años, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato a que se refiere este decreto;
- b) El comodatario deberá operar, mantener y acondicionar dicho bien inmueble, sin costo alguno para el municipio y deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro;
- c) El bien inmueble deberá ser destinado en su integridad a los fines de asistencia social propios de dicho Organismo, de conformidad al Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas;
- d) La operación del bien inmueble, a que se refiere este decreto, deberá continuarse de conformidad al inciso inmediato anterior, en caso contrario, si se dejaran de prestar tales servicios por más de 2 dos meses consecutivos, este decreto quedará sin efectos y el bien inmueble a que este se refiere regresará al resguardo de este municipio;

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 12 de fecha 29 de mayo de 2015.

- e) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna; y
- f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso del bien inmueble y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones de servicios tales como: el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y, en general todos aquellos que requiera contratar el comodatario para la operación, mantenimiento y adecuaciones que se realizarán en el bien inmueble a que se refiere este decreto, a fin de cumplir con los fines para los cuales se entrega en comodato tal bien inmueble.

Cuarto. Notifíquese este decreto al liquidador y representante legal de la Asociación Civil denominada Centro de Apoyo y Protección Infantil.

Quinto. Notifíquese este decreto a la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales; a la Secretaría de Obras Públicas, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano; a la Tesorería, por conducto de la Dirección de Catastro y a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento a este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/716/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA EMPRESA PARAESTATAL LICONSA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza suscribir por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, un Convenio de Colaboración con la Empresa de Participación Estatal mayoritaria denominada “Liconsa, S.A. de C.V”.

Segundo. Las cláusulas del Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este decreto. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, formalice el convenio a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.

Cuarto. De conformidad al artículo 63 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se designa como Apoderado General Especial para Pleitos y Cobranzas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, al Gerente Estatal del Estado de Jalisco de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Liconsa S.A. de C.V.”, a efecto de defender los bienes inmuebles a que se refiere la Cláusula Primera del punto Segundo de este decreto, informando de manera inmediata a la Sindicatura Municipal de cualquier acto administrativo o jurisdiccional relacionado con tales bienes inmuebles, para que lo ejercite, con la amplitud a que se refieren los artículos 2254 del Código Civil Federal y 2197, 2198, 2204 numeral I inciso b), 2207 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, incluyendo toda clase de facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial y en forma enunciativa y no limitativa; gozará de las siguientes facultades:

- A.** Competencia: Representar a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Liconsa S.A. de C.V.”, a efecto de defender los bienes inmuebles a que se refiere la Cláusula Primera del punto Segundo de este decreto, dentro y fuera de la República Mexicana ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuere federal, estatal o municipal y ante cualquier persona física y moral.
- B.** Poder general para pleitos y cobranzas: Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales, con todas las facultades generales y las especiales, aún las que requieran cláusula o mención especial, sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos para los Estados, con las facultades específicas que señala el artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos para los Estados de la República.

Iniciar y proseguir toda clase de juicios según proceda, presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias, renunciar al fuero del domicilio del demandante y someter a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario, articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, interponer recursos ordinarios, asistir a remates, hacer pujas y mejoras, pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los

casos permitidos por la ley, así como ejercitar las acciones relativas a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, incluyendo los recursos que señale la Ley de Amparo y la reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- C. Duración: La vigencia de este mandato será de 5 cinco años, de conformidad al artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que una vez transcurrida esta temporalidad, habrá de renovarse, en su caso, y si se tiene a bien, por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante la aprobación de la mayoría calificada.

Quinto. Con fundamento en los artículos 11 fracción V y 14 numeral 1 fracciones I, VIII y XV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye a la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a su cargo y a la Sindicatura Municipal por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que, de forma coordinada, realicen los trámites necesarios para obtener los testimonios notariales que acrediten fehacientemente la propiedad municipal de los bienes inmuebles. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al Gerente Estatal del Estado de Jalisco de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Liconsá, S.A. de C.V.

Cuarto. Notifíquese al Gerente Estatal del Estado de Jalisco de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Liconsá, S.A. de C.V.”, la improcedencia de otorgar en comodato los bienes inmuebles propiedad municipal que se encuentran bajo la administración de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Liconsá, S.A. de C.V.”, y que son ocupados por lecherías; a favor de dicha empresa.

Quinto. Notifíquese este decreto municipal a la Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Catastro a su cargo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Dulce María Aparicio Padilla.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 2 de fecha 6 de mayo de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DEL ELECTRICIDAD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRE A LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación de la presente iniciativa por causa justificada, conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de tercero, según se precisa en la exposición de motivos de la presente iniciativa y conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Comisión Federal de Electricidad, CFE, para que el Ayuntamiento se integre a las “Políticas Generales para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Comisión Federal de Electricidad, CFE”. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se autoriza a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para la retención de las participaciones municipales, en caso de incumplimiento total o parcial en cumplimiento de las obligaciones de pago descritas en el contenido del convenio descrito en el decreto anterior.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto y a realizar los trámites necesarios para dejar sin efecto el o los convenios de pago existentes antes de la firma del que ahora se autoriza.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 2 de fecha 6 de mayo de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁰

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”

Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 11 de mayo de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se deroga el artículo Séptimo Transitorio de las reformas a los artículos 6, 7, 8, 9, 20, 23, 24, 24 bis, 24 ter, 24 quater, 32, 34, 38 bis, 52, 54, 55, 61, 63, 65, 66, 67 y 68, aprobadas en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012 y publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 28 de septiembre de 2012.

Segundo. Se reforma el artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora Dulce María Aparicio Padilla.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 5 de fecha 11 de mayo de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ Y DE LA REGIDORA CON LICENCIA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10 Quater, 15 y 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Asuntos de la Niñez

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 7 de fecha 18 de mayo de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de diciembre de 2006.¹³

Segundo. Se expide el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 9 de fecha 26 de mayo de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE MODIFICAR EL DECRETO D 90/07/15 RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA TRANSPARENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ACTUALMENTE SE IMPLEMENTAN EN EL MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se modifica el decreto D 90/07/15 en su punto Segundo, para quedar como sigue:

Segundo. La Comisión Especial Transitoria citada en el punto Primero del presente decreto, se integrará de la siguiente manera:

- a) Un regidor por cada una de las fracciones edilicias que conforman este Ayuntamiento;
- b) El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- c) El titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; y
- d) El titular de la Secretaría de la Contraloría.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 4 de fecha 8 de mayo de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE APRUEBA ELEVAR FORMAL INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE APROBAR DESCUENTOS EN BENEFICIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO DE COMERCIANTES UBICADOS A LO LARGO DE LA AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, ENTRE LA AVENIDA ÁVILA CAMACHO Y LA CALLE MANUEL ACUÑA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de abril de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 97/47/15, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba enviar el presente como formal iniciativa de decreto ante el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, a fin de que sean aprobados descuentos en beneficio de los comerciantes y, en su caso, de los propietarios de locales comerciales, ubicados a lo largo de la Avenida Alcalde, entre la Avenida Manuel Ávila Camacho y la calle Manuel Acuña, del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable”
Guadalajara, Jalisco. 30 de abril de 2015

Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 5 de mayo de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



El día del niño se conmemora el 30 de abril, por tal motivo La Plaza Fundadores fue la sede del festival de disfraces, donde menores de edad dieron vida a personajes de la literatura, como a "Robin Hood", "Caperucita Roja", "Pedro y el Lobo" y "El Sombrero Loco", de Alicia en el País de la Maravillas. Es de vital importancia promover una conciencia a favor de la niñez de Guadalajara, para fortalecer el desarrollo creativo, educativo, físico, de nuestros futuros tapatíos. Debemos escuchar al niño que fuimos un día y que existe dentro de nosotros. El niño entiende de instantes mágicos. Paulo Coello.